

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA POR EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL POR ARTESANO CALIFICADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera por aplicación de exoneración de impuesto de patente municipal por ser artesano calificado en base a lo dispuesto al artículo 550 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todas las personas naturales ecuatoriana o extranjera domiciliados o con establecimiento en el cantón Daule que realicen actividades comerciales y que estarán exentas del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">RESOLUCIÓN FINANCIERA DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL POR ARTESANO CALIFICADO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía o representante legal.
- Tasa de Trámite para Dirección Financiera. (\$3.00)
- Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera Municipal.
- Copia de calificación o recalificación artesanal, otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, actualizado.
- Copia del carné de Artesano Calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, actualizado.
- Copia del Certificado del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del solicitante en el cual consta la calidad de Artesano Calificado; así como, el/los Certificado Establecimiento Registrado, esto en caso de tener local(es) comercial(es) registrado(s) en el SRI, en el cantón, ambos actualizados.

Nota: en caso de renovación deberá además de los requisitos solicitados, adjuntar la última resolución emitida.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de documentos originales,
2. Validación de conformidad a los documentos presentados,
3. Análisis de caso por el área jurídica financiera,
4. Elaboración de resolución financiera,
5. Entrega de resolución financiera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN JURÍDICA FINANCIERA

Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia